

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. JOSÉ MANUEL ALONSO PLAZA, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN

Desde la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, numerosos ayuntamientos han solicitado el mantenimiento de todas sus competencias al Gobierno de Aragón sobre la base del artículo 7.4 de la LRSAL que exige, de esta administración, informes previos y vinculantes para el ejercicio de las mismas. También el Ayuntamiento de Zaragoza ha realizado esta solicitud por acuerdo unánime del pleno del 28 de febrero de este año.

Sin embargo dichos informes no han sido emitidos para ningún Ayuntamiento y por tanto tampoco para el de Zaragoza, debiéndose entender la desestimación por silencio administrativo negativo de la solicitud planteada. Una respuesta negativa que, por acuerdo de los tres únicos grupos municipales que asistieron a la reunión convocada al efecto, será recurrida ante los tribunales en el momento que legalmente sea posible.

Paradójicamente, el Gobierno de Aragón, casi cinco meses después de que entrara en vigor la norma, ha colgado en el portal de comunicación con las Entidades Locales Aragonesas una circular para aclarar dudas de interpretación y aplicación de esta norma. Esta circular, que no ha sido ni tan siquiera aprobada en un órgano de gobierno, y que no tiene carácter de norma, no ha sido "convalidada" posteriormente por una norma con rango de ley que recoja ese contenido tal y como han hecho otras comunidades autónomas, como es el caso reciente del Gobierno de Andalucía.

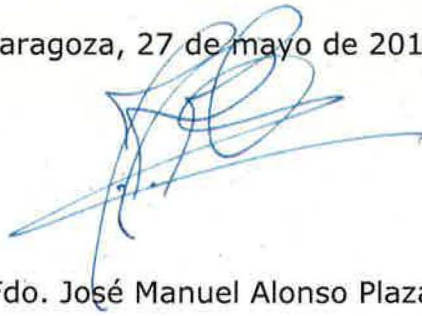
Por todo ello, presentamos la siguiente

ACUERDOS

1. El Pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Aragón a presentar, con carácter de urgencia, un Decreto-Ley, por el que se establezcan medidas urgentes para la interpretación y aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, en consonancia con el respeto a la autonomía local y a la legislación autonómica aragonesa, especialmente al Estatuto de Autonomía de Aragón.

2. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a recurrir la desestimación de la solicitud al Gobierno de Aragón vía art.7.4 de la LRSAL de mantenimiento de las competencias distintas de las propias acordado en el mes de febrero.

Zaragoza, 27 de mayo de 2014



Fdo. José Manuel Alonso Plaza

